



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2017-0952

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 43 y por ser procedente lo deprecado se reconoce al abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

De otro lado, en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte activa y de conformidad con el numeral 2° del art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del presente asunto por dos (2) meses más.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 39 hoy 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario